

FECHA: 04/12/2014
EXPEDIENTE Nº: 466/2008
ID TÍTULO: 2500542

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El objeto de la presente modificación es: - Informar que por primera vez se introduce la información de este Grado en la nueva aplicación informática adaptándola a los

requerimientos de ella. - Comunicar el cambio de denominación de Facultad de Medicina a Facultad de Medicina y Odontología. - Se incluyen y codifican las competencias básicas, generales y transversales atendiendo a la nueva clasificación establecida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Comunicar la modificación en el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos siguiendo el nuevo sistema que ha puesto en vigor la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* - Solicitar la reorganización la distribución temporal de algunas asignaturas del Plan de Estudios del Grado Medicina, con el objetivo de mejorar la adquisición secuencial de las competencias del título.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La Facultad pasa a denominarse Facultad de Medicina y Odontología.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incluyen y codifican atendiendo a la nueva clasificación de las competencias establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.2 - Competencias transversales

Las competencias genéricas del Verifica se convierten y codifican como Competencias transversales atendiendo a la nueva clasificación establecida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.3 - Competencias específicas

Se han actualizado las competencias específicas del título propuesto.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se introduce el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos actualmente en vigor en la Universidad Católica de Valencia.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el correspondiente documento adjuntado en este apartado, se especifica toda la información en relación a la solicitud para la realización de las modificaciones en la temporalidad de las asignaturas, tanto en la tabla del Plan de Estudios como inmediatamente después en la justificación de las modificaciones. Todo lo modificado respecto a la versión verificada está en color azul.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken